

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA, POR LA QUE SE PUBLICA LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LAS AYUDAS DE LA CONVOCATORIA COMPLEMENTARIA DE LA RECUALIFICACIÓN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL PARA 2021-2023.

En la Resolución Rectoral de 30 de mayo se establecen las bases reguladoras y se aprueba Convocatoria Complementaria de Ayudas para la recualificación del Sistema universitario español para 2021-2023 de la Universidad de Huelva, de acuerdo con el Real Decreto 289/2021, de 20 de abril y la Orden UNI/551/2021, de 26 de mayo,

Mediante Resolución de 29 de julio de 2022 se publica el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Por Resolución de 20 de septiembre de 2022 se publica el listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas al proceso selectivo convocado.

La Resolución de 27 de octubre de 2022 hace pública (en el Tablón Electrónico Oficial de la UHU el 02 de noviembre de 2022, en adelante TEO), la adjudicación provisional de las ayudas convocadas.

En virtud de lo anterior y de conformidad con lo establecido en la base décima de la Resolución de 30 de junio, este Vicerrectorado:

RESUELVE:

Primero: La adjudicación definitiva de las dos modalidades convocadas, una vez evaluadas las solicitudes y siguiendo el procedimiento recogido en el Anexo I de la convocatoria.

A esta Resolución, una vez revisadas las alegaciones presentadas, se adjuntan los siguientes anexos:

- a) Anexo I: listado definitivo de solicitudes propuestas para financiación.

En este Anexo figuran los solicitantes que han superado la puntuación mínima establecida y han resultado adjudicatarios en cada una de las modalidades.

- b) Anexo II: listado definitivo de solicitudes no financiadas para cada modalidad y puntuación obtenida por los solicitantes en la evaluación.

En este anexo figurarán los solicitantes suplentes para el caso de renuncia por su titular a la Ayuda concedida, realizándose su llamamiento en orden a la puntuación total obtenida en el proceso de selección.

Segundo: publicar la Resolución de adjudicación de las Ayudas y Anexos adjuntos en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Huelva (<https://sede.uhu.es/teo.php>) así como en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Huelva (<https://www.uhu.es/vic.investigacion/recualificacion/>).

La presente publicación sustituye a la notificación individual, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de conformidad con la base primera de la convocatoria.

Código Seguro De Verificación	fpq/Er6f+cxQ7ynrYEdRiw==		Fecha	14/11/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/fpq/Er6f+cxQ7ynrYEdRiw=	Página	1/3	
Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.uhu.es/verificarfirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	16/11/2022
ID. FIRMA	firma.uhu.es	viONfLzksA8e5wTEHVIzxXliZJs jwAXq	PÁGINA	1/3
				



Tercero: Dar un plazo de 5 días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en TEO para que las personas beneficiarias acepten las ayudas propuestas y, en su caso, concreten el periodo de disfrute de la ayuda. Dicha aceptación deberá realizarse en la siguiente dirección:

<https://www.uhu.es/vic.investigacion/recualificacion/>

Cuarto: La fecha de inicio de las ayudas de la Modalidad Salas se establece el 01/12/2022.

Quinto: Las personas adjudicatarias de las modalidades Margarita Salas, deberán entregar en la plataforma de gestión de la convocatoria los siguientes documentos:

- Certificado de incorporación en el plazo máximo de diez (10) días hábiles desde la fecha de incorporación.
- Una memoria de actividades en el plazo de un mes desde la finalización de la estancia. En el caso de periodos de 6+6 meses en la modalidad de Recualificación, esta deberá remitirse tras la finalización de cada periodo.
- Informe y certificado de estancia del coordinador del grupo receptor/tutor, en el plazo de un mes siguiente al de la finalización de la estancia. En el caso de periodos de 6+6 meses en la modalidad de Recualificación, esta deberá remitirse tras la finalización de cada periodo.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante la Sra. Rectora de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Huelva, a fecha indicada a pie de página
EL VICERRECTOR DE
INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA
[Firmado electrónicamente]

Fdo.: José Rodríguez Quintero

2

Código Seguro De Verificación	fpq/Er6f+cxQ7ynrYEdRiw==		Fecha	14/11/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/fpq/Er6f+cxQ7ynrYEdRiw= =	Página	2/3	



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.uhu.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva	FECHA	16/11/2022	
ID. FIRMA	firma.uhu.es	viONfLzksA8e5wTEHVIZxXliZJs jwAXq	PÁGINA	2/3



ANEXO I – Listado definitivo de solicitudes propuestas para financiación

Solicitantes Modalidad A – Ayudas Margarita Salas para la formación de jóvenes doctores propuestos para financiación.

Número Solicitud	Área PAIDI	Apellidos Solicitante	Nombre Solicitante	Puntuación	Índice 1	Duración ayuda (años)	Lugar estancia	Importe total concedido
SOL-RPU-74	HUM	Lopez Rodriguez	Irene	87,5	1,045	2	España	70.700 €
SOL-RPU-76	RNM	Millán Becerro	Ricardo	89,0	1,032	2	España	70.700 €
SOL-RPU-80	FQM	Khalouf Rivera	Yamil	86,0	1,006	2	Irlanda	79.100 €
SOL-RPU-77	BIO	Cubero Cardoso	Juan	87,5	1,000	2	España	70.700 €

Este índice se calcula como el cociente de la puntuación obtenida y la media del área de conocimiento a la que corresponde el candidato y, según los criterios publicados en la convocatoria, debe usarse para la concesión de la extensión de la ayuda por un año más, en el caso de que los fondos disponibles así lo permitieran

ANEXO II - Listado definitivo de solicitudes no financiadas. Listado de solicitudes suplentes

Número Solicitud	Área PAIDI	Apellidos Solicitante	Nombre Solicitante	Puntuación	Índice 1	Modalidad
SOL-RPU-72	FQM	Feria Delgado	Esther	85,0	0,994	A - Margarita Salas
SOL-RPU-71	RNM	Gómez Gutiérrez	Paula	83,5	0,968	A - Margarita Salas
SOL-RPU-79	HUM	Armenteros Lojo	María José	80,0	0,955	A - Margarita Salas

Código Seguro De Verificación	fpq/Er6f+cxQ7ynrYEdRiw==		Fecha	14/11/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/fpq/Er6f+cxQ7ynrYEdRiw=	Página	3/3	



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.uhu.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva	FECHA	16/11/2022	
ID. FIRMA	firma.uhu.es	viONfLzksA8e5wTEHVIZxX1iZJs jwAXq	PÁGINA	3/3

